RESOLUCIÓN No. 213 DE 2026
14 de octubre de 2026

"Por medio de la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SASI-006-2026"

LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo Municipal de Bucaramanga, y demás normas concordantes vigentes,

CONSIDERANDO

1. Que según las necesidades señaladas en los estudios Previos y los documentos anexos del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SASI-006-2026, Bomberos de Bucaramanga, requiere contratar el siguiente objeto: **SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ELEMENTOS PROPIOS DE LA FORMACIÓN DE BRIGADAS COMUNALES Y GRUPOS DE NIÑOS BOMBERITOS, EN TEMAS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

2. Que el 02 de octubre de 2026, Bomberos de Bucaramanga publicó en la plataforma transaccional del SECOP II el proceso de contratación con los siguientes soportes: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos, los estudios del sector, junto con sus anexos y apéndices (iii) el anexo proyecto de pliego de condiciones, para que dentro de los cinco (05) días siguientes los interesados formularan solicitudes y observaciones a las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

3. Que dentro del término antes señalado, no se presentaron solicitudes, observación y/o requerimientos por parte de los interesados, sobre las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

4. Que la forma de satisfacer la necesidad planteada es a través de la contratación de una persona jurídica o proponente plural que cuente con la capacidad técnica, operativa y financiera, para desarrollar el objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas de calidad y condiciones específicas conforme al estudio previo efectuado.

5. Que este proceso debe adelantarse mediante el procedimiento de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con lo consagrado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 2, literal a y el articulo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015.

6. Que en el proyecto de pliego de condiciones, se definió como valor estimado para el proceso de selección la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 248.916.667)**, sin embargo, la administración cuenta con una disponibilidad presupuestal equivalente la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP **No. 26000420 del 16/09/2026.**

7. Que con ocasión al numeral anterior, se presentó requerimiento técnico adicional, previo a la apertura del proceso, que no varía la modalidad de selección, ni el objeto principal de las prestaciones a contratar.

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

8. Que en el presente proceso el presupuesto estimado es por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000)**, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES, el presupuesto se ejecutará por modalidad de MONTO AGOTABLE de acuerdo con la necesidad de la entidad y a los precios finalmente aceptados en la oferta económica, valor que se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. **26000420 del 16/09/2026**.

9. Que se efectuó el análisis sobre la conveniencia y oportunidad del proceso de **Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica**, exponiendo las consideraciones técnicas, socioeconómicas y legales para dicho proceso y determinando por ende la necesidad de adelantar el respectivo proceso contractual.

10. Que a partir del inicio del presente proceso de selección en el proyecto de pliegos de Condiciones se convocó a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del proceso de contratación referido en la presente resolución.

11. Que Bomberos de Bucaramanga, en acatamiento a lo previsto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, frente a la posibilidad de limitar el presente proceso a Mipymes, y una vez vencido el plazo para que los interesados, presentaran sus manifestaciones de limitación a Mipymes, se obtuvo el siguiente resultado;

 Se recibieron un total de 3 solicitudes, dentro del plazo establecido por la Entidad, para que el presente proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica, No. **SASI-006-2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ELEMENTOS PROPIOS DE LA FORMACIÓN DE BRIGADAS COMUNALES Y GRUPOS DE NIÑOS BOMBERITOS, EN TEMAS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA",** sea limitado a la participación de MiPymes**,** así;

Nombre	NIT o C.C.	Fecha y hora de solicitud	Matricula y Fecha
ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ	63559326	8/10/2026 3:38:10 PM	05-117704-01 del 30 de noviembre de 2004
INVERSIONES E IMPORTACIONES SANTANDER AP SAS	900206607-0	9/10/2026 10:09:14 AM	05-337777-16 del 25 de enero de 2016
GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE S.A.S	901907630-2	9/10/2026 10:13:14 AM	05-689722-16 del 22 de enero de 2025

Una vez verificados los documentos allegados en las solicitudes, y comparados con los requisitos exigidos en pliego de condiciones que rige el proceso, se logró establecer lo siguiente;

Requisitos	1. ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ	2. INVERSIONES E IMPORTACIONES SANTANDER AP SAS	3. GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE S.A.S
Las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme	Cumple	Cumple	Cumple
Objeto social, le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual	Cumple	Cumple	Cumple

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso	Cumple	Cumple	Cumple
Domicilio Principal según Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil	Bucaramanga	Bucaramanga	Bucaramanga

12. Que según lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, *Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales*, la entidad verificó que de las personas naturales y/o jurídicas que presentaron solicitud de limitar el proceso a Mipymes, las 3 cumplieron los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y la normatividad vigente, y **tienen su domicilio principal en el Municipio de Bucaramanga,** donde se va a ejecutar el contrato, de conformidad con lo registrado en los certificados de existencia y representación legal y/o registro mercantil.

13. Que el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, consultando mediante el número del proceso **SASI-006-2026,** en la página http://www.colombiacompra.gov.co.

14. Que, en consecuencia, se dará inicio al proceso de contratación, ordenando igualmente la publicación de los pliegos de condiciones, según se establezca en el cronograma de actividades, y acorde con los términos legalmente establecidos.

15. Que en razón a lo dispuesto anteriormente y al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SASI-006-2026, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ELEMENTOS PROPIOS DE LA FORMACIÓN DE BRIGADAS COMUNALES Y GRUPOS DE NIÑOS BOMBERITOS, EN TEMAS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”,** que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución del objeto mencionado.

Que en mérito de lo expuesto resuelve.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SASI-006-2026, con las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: **“SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ELEMENTOS PROPIOS DE LA FORMACIÓN DE BRIGADAS COMUNALES Y GRUPOS DE NIÑOS BOMBERITOS, EN TEMAS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**.

Modalidad de selección: Selección Abreviada – Subasta Inversa de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la ley la ley 1150 de 2007.

Cronograma: El cronograma se encuentra debidamente publicado en el contenido del pliego de condiciones electrónico.

De conformidad con la Resolución Nro. 003 de 2026 los sábados se encuentran habilitados.

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el portal transaccional del SECOP II.

Valor estimado o estimado del contrato: En el presente proceso el presupuesto estimado es por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000)**, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES, el presupuesto se ejecutará por modalidad de MONTO AGOTABLE de acuerdo con la necesidad de la entidad y a los precios finalmente aceptados en la oferta económica, valor que se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. **26000420 del 16/09/2026**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que en atención lo relacionado en la parte considerativa, frente a la posibilidad de limitar el proceso a Mipymes, el presente proceso reúne los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 *Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.,* para ser limitado a Mipyme colombianas con su domicilio principal en el Municipio donde se van a ejecutar los contratos, motivo por el cual solo podrán participar quienes acrediten tener **su domicilio principal** , en el **Municipio de Bucaramanga**, por lo tanto, **solo podrán presentar ofertas quienes acrediten ser MIPYME con Domicilio principal en el Municipio de Bucaramanga** y se rechazarán las propuestas presentadas, de quienes no acrediten las condiciones de Mipyme con domicilio principal en el **Municipio de Bucaramanga**, de conformidad a las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual, podrán consultar en el portal único de contratación SECOP II y acudir ante la Entidad, con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuyen.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, en el portal transaccional del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MONICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS
Directora General
Bomberos de Bucaramanga

Proyecto: Wilmer Alexis Niño Gamboa - Abogado CPS- Oficina Asesora Jurídica
Reviso Aspectos Jurídicos; Rubén Rojas Herrera – Abogado CPS
Aprobó aspectos jurídicos: Edgar Eduardo Balcarcel Remolina, - Jefe Oficina Asesora Jurídica

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220